

BAQUEDANO, 11 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2552

VISTOS:

1. Contrato de ejecución de obra, de fecha 06 de noviembre de 2013.
2. Decreto Exento Nro. 2475, de fecha 25 de octubre de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "Construcción Piscina semi olimpica localidad de Baquedano" ID 3847-43-LP13.
3. Decreto Exento Nro. 2095 de fecha 05 de septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Construcción Piscina semi olimpica localidad de Baquedano" ID 3847-43-LP13.
4. Decreto Exento Nro. 1513 de fecha 25 de junio de 2013, que aprueba modificación de mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, para la ejecución del proyecto "Construcción Piscina semi-olímpica localidad de Baquedano".
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta, ha dispuesto y priorizado mediante acuerdo CORE Nro. 11261-13, de fecha 22 de abril de 2013, un incremento de recursos, para la ejecución del proyecto "Construcción Piscina semiolimpica, localidad de Baquedano". código Bip: 30075101-
2. Que, para la ejecución del proyecto se contempla un aporte de \$300.000.000.- con cargo al presupuesto municipal 2013.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa **MONTESCO LIMITADA Rut; 76.212.360-6**, por un monto de \$ 1.382.214.997.- (mil trescientos ochenta y dos millones doscientos catorce mil novecientos noventa y siete pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 205 días corridos desde que registra el acta de entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el aporte municipal, correspondiente a \$300.000.000.- a la cuenta presupuestaria Sub 31 ítem 02 Asig. 004 sub asig 23 de patentes mineras.
3. **ORDÉNESE** la confección de orden de compra en el portal mercado público, a nombre de empresa **MONTESCO LIMITADA Rut; 76.212.360-6**, por un monto de \$ 1.382.214.997.- (impuestos incluidos).
4. **COMUNÍQUESE** al depto. de Secoplac, Administrador municipal y Gobierno Regional de Antofagasta.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC
DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Administrador Municipal
- GORE

